

**RESPUESTA A OBSERVACIONES INVITACION DE MENOR CUANTIA No. 063
DEL 2022**

Ibagué, 28 de Abril de 2022

Señora
LAURA ORTIZ MERINO
lortiz@samotgroup.com

OBSERVACION:

Según el informe evaluativo tenemos una duda con respecto a los códigos, ya que por ser comercializadora e importadora el código 4610 nos permite vender cualquier tipo de artículo.

RESPUESTA:

La Universidad del Tolima es autónoma para solicitar los requisitos habilitantes que considere pertinentes para los procesos de contratación y en este sentido, se establecen las actividades económicas acordes al objeto contractual.


HERMEL ALFONSO HUERTAS ARAMENDIZ
Profesional Universitario Sección Compras